Comparecencia Virtual

El artículo 12, de la Ley 1843 del 14 de Julio de 2017, establece:

Comparecencia Virtual. Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, quienes operen sistemas automáticos y semiautomáticos para detectar infracciones de tránsito implementara igualmente mecanismos electrónicos que permitan la comparecencia a distancia del presunto infractor.

El mecanismo para comparecer virtualmente se llevará a cabo a través de la página de cada entidad.

Ejemplo:

https://www.barranquilla.gov.co/transito/pagos-en-linea Para dar inicio a la comparecencia virtual se debe:

Llenar el formulario con los datos solicitados. Una vez confirmada la información, el implicado podrá registrarse como usuario para acceder al sistema.

lipo Documento	Número de documento
Tipo Documento	No debe contener puntos ni comas
Primer Nombre	Primer Apellido
Primer Nombre	Primer Apellido
Acepto términos y condiciones *	
Acepto política de tratamiento de datos *	
	Consultar Cancelar
i Para ver los términos y condiciones del proceso personales, haga clic en los siguientes enlaces) de Comparecencia Virtual y de la política de tratamiento de datos
Ver condiciones de us	:o /Ver políticas de tratamiento de datos /

 Validar la información de identidad, respondiendo preguntas de carácter personal <u>asociadas al</u> <u>implicado</u>.

O Validación de Identidad



Diligenciar formulario de información personal para la creación de usuario, que le permitirá al implicado registrarse para acceder al mecanismo de Comparecencia Virtual, a través del correo electrónico y contraseña suministrado.

Creación de usuario

	Nombre d	lel Implicad	lo	
Info	rmación P	ersona Nat	ural	
Tipo Documento	Tipo Documento		Número de documento	
Cédula de Ciudadanía	-			
Nombres		Apellidos		
Fecha Nacimiento	País de	Origen *	Ciudad de Nacimiento*	
Seleccione Fecha (DD/MM/YY)	Colombia	۹	Digíte el nombre de la Ciudad	۹
Profesión u Oficio *			Estado Civil	
(profesión ocupación u oficio)	٩	Estado Civil		
País de Residencia *		c	iudad de Residencia *	
Colombia	۹	Digíte el nomb	re de la Ciudad donde reside	q
Dirección			Teléfono	

D	atos Usuario
	Correo
Correo electrónico	
Contraseña	Repetir Contraseña
Contraseña	Repita la Contraseña
	Registr
? ¿Ya es	tás registrado? Iniciar Sesión.

Una vez registrado el implicado, recibirá al correo electrónico un código de confirmación, el cual debe ser ingresado en la caja de texto que le permitirá la activación de la cuenta.

Confirmación de Cuenta de Usuario para Comparecencia Virtual.

Hola			
Para confirmar su	cuenta de usuario, debe utilizar el siguiente código:		
	646476764		
	Confirmar Código de Validación		
	;Código enviado! Ingrese el código que se le envió al correo:		
Ingrese el Código de	Verificación		
	Verificar		
	? ¿No has recibido ningún código? Reenviar.		
	¿Ya está registrado? Iniciar Sesión.		

• El implicado deberá ingresar a la cuenta creada.

Contraseña		\sim
	ontraseña	
Iniciar sesión	Iniciar sesión	

 Tener en cuenta el siguiente instructivo, para poder hacer uso de la herramienta.



1. <u>Notificarse de la Infracción de Tránsito</u>, para dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

Pasos para Notificación:

Seleccionar los comparendos que se desean Notificar.
 Hacer click en el botón Notificar ubicado en la barra de

herramientas de la parte inferior de la pantalla.

3 Seleccionar la opción autorizar, para generar el formato de autorización de la Comparecencia Virtual y Notificación Electrónica de la orden de Comparendo.

- 4 Completar los datos solicitados en el formulario.
- 5 Hacer click en el botón Notificar.

6 Al correo del implicado llegara copia de los documentos de cada comparendo Notificado y el formato de Autorización.

2. <u>Aceptar la Infracción de Tránsito</u>, si el implicado desea acogerse a los descuentos establecidos en la ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, modificado por el Decreto 019 de 2012, deberá:

1 Seleccionar los Comparendos que desea Aceptar.

2 Hacer click en el botón "**Aceptar o Rechazar**", en la ventana de confirmación, escogiendo la opción Aceptar.

3 Completar la información solicitada en el Formulario de Aceptación.

4 Hacer click en el Botón Aceptar.

5 Finalmente, el implicado recibirá un correo electrónico con los documentos de Aceptación de cada comparendo previamente seleccionado. Una vez aceptada la inflación, esta quedará en estado "Notificado y Aceptado".

3. <u>Rechazar la infracción</u>, si el implicado desea presentar descargos y pruebas ante funcionario en Audiencia Pública, deberá:

1 Seleccionar los Comparendos que desea Rechazar.

2 Hacer click en el botón "Aceptar o Rechazar", en la ventana de confirmación, escogiendo la opción Rechazar.
3 Hacer click en el botón Solicitar Audiencia.

3.1. Programar Audiencia.

1 Seleccionar el inspector que se encuentre disponible, escogiendo el horario que más se ajuste a la agenda del implicado para programar la audiencia.

2 Esta se realizará de forma remota a través de video llamada con la herramienta Skype.

3 Completar la información solicitada en el Formulario de Audiencia

4 Hacer click en el botón Solicitar.

5 Finalmente, se enviará al correo electrónico del implicado, la programación de la audiencia.

Nota: Se debe tener en cuenta que la video conferencia se llevará a cabo a través de la herramienta Skype, con la advertencia que es responsabilidad del implicado contar con los siguientes requisitos técnicos para el desarrollo de la misma:

- Computador con cámara y micrófono
- Conexión internet banda ancha
- Programa Skype.

El día de la audiencia el implicado se debe conectar a través de la herramienta Skype, 30 minutos antes y enviar la solicitud

de contacto al usuario indicado en la programación de audiencia.

Ejemplo:

https://www.barranquilla.gov.co/transito/pagos-en-linea

4. <u>Liquidar</u>, para realizar el pago de los Comparendos.

1 Seleccionar los comparendos que se desean liquidar.

2 Hacer click en el botón <u>Agregar al pago</u>, los comparendos se agregarán a la <u>Canasta de pago</u>.

3 En esta sección se presenta información detallada del valor neto de cada comparendo, si aplica se mostrarán los descuentos ó en su defecto el valor de las costas e intereses moratorios.

4 Estando en la canasta, el implicado podrá quitar comparendos haciendo click en el botón <u>Quitar</u>, ubicado en la parte derecha del item de comparendo.

5 En la parte inferior de la canasta el implicado podrá ver el Total neto de los comparendos.

6 Para proceder al pago, el implicado deberá hacer click en el botón **Pagar**.

4.1. Medios de Pago.

Pagar con volante de pago: Se generará volante de pago que se podrá cancelar en cualquier banco Davivienda.

1 Seleccionar el medio de pago <u>Volate de pago</u>, luego hacer click en el botón <u>Continuar</u>.

2 Hacer click en el botón Generar Volante De Pago.

3 Imprimir el volante de pago y dirigirse al Banco Davivienda más cercano.

4 se debe tener en cuenta que la última liquidación generada, será la válida para pagar por ventanilla.